INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 77/16: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES" ID Nº 313.056.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 18 de mayo de 2.016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 77/16: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES" ID Nº 313.056,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum U.R.C N° 21/16 de fecha 06 de Abril del 2.016 de la Dirección de Informática y Organización, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 618/16) por Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) de fecha 19 de Abril de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 313.056;
- En fecha 02 de mayo el llamado ID 313.056, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:
- TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
- NUCLEO S.A.
- RIEDER Y CIA S.A.C.I.
- NETVISION S.A.
- COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO)

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 del mes de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose la siguiente empresa:

- NETVISION S.A.

No se procede al Acto de Apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 incisos c) de la Ley 2.051/03, por tanto el sobre presentado por la firma NETVISION S.A., es devuelto en este acto al oferente sin abrir.

En fecha 16 del mes de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 13:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose la siguiente empresa:

- NETVISION S.A.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NETVISION S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**Cumple – Gs. 7.200.000.**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**Cumple**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**Cumple Nº 1.398.888.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según elcuadro que se detalla a continuación:

				NETVISION S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien ***	**Cant.**	**Precio Referencial - Gs**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**PrecioTotal (IVA INCLUIDO)**
1	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES	4	30.000.000	29.950.500	119.802.000

000093

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	NETVISION S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos delos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas por la firma: **NETVISION S.A.** Se pudo constatar que CUMPLE con todos los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

7.- VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA:	NETVISION S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS RAMIRO DÍAZ
C.I. N°:	423.216
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH Asu Hesaka)

8.-RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **NETVISION S.A.,** ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83112203-002	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES	4	***29.950.500***	***119.802.000***

MONTO ADJUDICADO: Gs. 119.802.000.-
C.D.P.: Gs. 120.000.000.-

Es nuestro informe.-

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora de Adquisiciones

Lic. Emilce Lovera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González.
Director de Informática

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Adm. Y Finanzas

000091